- **La rebaja del precio no supone una merma de la calidad; los productos y los derechos del consumidor son los mismos que durante el resto del año.**
- **Los principales problemas se derivan de las devoluciones y el etiquetado.**

Llegan las rebajas y con ellas el momento de que muchos malagueños renueven el armario o equipen la casa con nuevos electrodomésticos, muebles o menaje, que son los productos más demandados en esta época.

Desde la Unión de Consumidores queremos recordar que la rebaja del precio no supone una merma de la calidad; los productos y los derechos del consumidor son los mismos que durante el resto del año.

Casi el 80% de los malagueños acuden a las rebajas y lo hacen para adquirir, fundamentalmente ropa y calzado. En menor proporción aprovechan este periodo para la adquisición de electrodomésticos, un consumo que eleva el coste medio a unos 90 euros.

La Unión de Consumidores quiere recalcar que la rebaja de los precios no puede afectar, en ningún caso, a la garantía que, en términos generales, es de dos años, plazo en el que el consumidor podrá recuperar el importe de un producto si éste resulta defectuoso. Del mismo modo que la forma de pago, debe ser la misma que a lo largo del año, salvo que el vendedor indique, claramente y en lugar visible, lo contrario.

Los establecimientos ofrecerán unos descuentos y una oferta mucho mayor que en años anteriores, para recuperar las escasas ventas del último periodo, por lo que los consumidores van a tener la oportunidad de disfrutar de las rebajas más atractivas, tanto en precio como calidad y variedad de los artículos rebajados.

Las irregularidades que cometen algunos comercios o firmas en esta época ya resultan todo un clásico. En la mayoría de los casos, se trata de comercios que venden ropa o calzado y las

anomalías más comunes son las siguientes:

- Aun exponiendo en los escaparates el cartel de rebajas, los artículos a los que les afecta este porcentaje no alcanzan el 50 por ciento del total.
- Además, no existe una diferencia claramente publicitada entre los artículos rebajados y los que no lo están. En muchos casos se mezclan en los mismos percheros y estantes, confundiendo así al consumidor.
- Se presentan como rebajados artículos pertenecientes a temporadas anteriores (que tendrían la categoría de saldo y no de producto rebajado) o de menor calidad a la deseable destinados expresa e injustificadamente a estos periodos.
- A la hora de descambiar productos adquiridos previamente al periodo de rebajas, algunos establecimientos tratan de reembolsar el valor de artículo ya rebajado y no el que marca el ticket de compra (tal y como lo indica la normativa).

El decálogo del consumidor en rebajas La Unión de Consumidores quiere animar a todos los compradores que observen cualquier irregularidad durante este periodo a que soliciten la correspondiente hoja de reclamaciones. En caso de que el establecimiento se niegue a facilitarla, hay que llamar a la policía para que levante acta.

- Es muy conveniente comprobar en los establecimientos los artículos y sus precios, para comprobar cuáles son aquellos descuentos que interesan y si realmente se lleva a cabo la reducción.
- Para evitar comprar de manera impulsiva es muy aconsejable realizar una lista de aquello que se necesita o se quiere adquirir. En este sentido el grado de responsabilidad de los malagueños es bastante elevado a la hora de realizar sus compras, ya que csi el 30% de la población acude a las rebajas con presupuesto previo. La mayoría de los compradores espera al periodo de rebajas para comprar algún producto o artículo que ha visto durante la temporada.
- En las prendas de vestir hay que comprobar la talla, la composición y las instrucciones de lavado y planchado. En los productos perecederos, no hay que olvidar mirar la fecha de caducidad o consumo preferente. Y en los pequeños electrodomésticos es fundamental saber si se siguen fabricando, ya que de lo contrario puede ser un problema a la hora de encontrar recambios. Y no olvidar nunca que las instrucciones de uso deben estar completas y redactadas en castellano.
- Es cierto que los comerciantes no tienen la obligación de devolver ningún artículo a no ser que éste esté defectuoso, pero si durante el año un establecimiento anuncia que admite devoluciones, tendrá que aceptarlas también en época de rebajas salvo que señale expresamente lo contrario de forma clara y visible.

- De igual manera siempre es bueno preguntar al encargado del local si las devoluciones se cambian por dinero, por la entrega de otro producto o por vales. Si el comerciante anuncia que devuelve el dinero en efectivo, debe hacerlo.
- El producto adquirido antes de las rebajas y devuelto en este periodo puede ser una trampa: los establecimientos tienen la obligación de reembolsar el precio que el artículo tenía cuando fue comprado.
- Cuando un establecimiento luce el distintivo de que acepta pago con tarjeta, debe aceptarlo siempre, salvo que se indique de forma bien visible que queda excluido en época de rebajas.
- Los comerciantes no pueden anular la garantía de un producto con la excusa de que está rebajado.
- La etiqueta debe contener el precio anterior a las rebajas y el precio rebajado.
- No olvide exigir y guardar el ticket de compra por si surge algún problema e incluso es muy útil conservar la publicidad ya que tiene valor contractual. Llama la atención que el 42% de los malagueños no lo hace, un dato ciertamente desafortunado si se tiene en cuenta la importancia que puede llegar a tener posteriormente.